



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RABANERA DEL CAMPO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones.

Rabanera del Campo, 23 de diciembre de 2011.– El Alcalde Pedáneo, Alberto Andrés Carra-miñana. 3446

BOPSO 4 11012012